



RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE ORDENA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DE CREACIÓN DE LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA.

El Tribunal Constitucional ha venido precisando el posible contenido de la ley anual de los presupuestos generales y ha manifestado que existe un contenido necesario, constituido por la determinación de la previsión de ingresos y la autorización de gastos que se pueden realizar. Junto al mismo, cabe la posibilidad que se añada un contenido eventual, aunque estrictamente limitado a las materias y cuestiones que guarden directa relación con las previsiones de ingresos, las habilitaciones de gasto o los criterios de política económica general.

En estos momentos es necesario acometer una serie de modificaciones legislativas que, aun regulando algunos aspectos que pudieran acometerse en la Ley de Presupuestos Generales, en otros podrían rozar los límites establecidos por el Tribunal Constitucional.

Por otro lado, la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital tiene atribuida además la competencia en materia de *“implementación y desarrollo de la política y planificación estratégica del Gobierno de Castilla-La Mancha, en materia de digitalización y transformación digital del sector público, de la sociedad y de la economía; así como en materia de ciberseguridad y seguridad de la información”* - apartado n) del artículo 1 del Decreto 104/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital-, lo que habilita a esta Consejería para impulsar la creación de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha.

En consecuencia, se ha optado, por una Ley de Medidas Administrativas y de creación de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha, dejando a la Ley de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha la regulación del contenido necesario, propiamente dicho.

Así, el artículo 35 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, establece la necesidad de que la iniciativa legislativa del Consejo de Gobierno se elabore y tramite como Anteproyecto de Ley, tarea que corresponde a la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 104/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital. La necesidad de que las medidas entren en vigor lo antes posible, en particular a la par que la Ley de Presupuestos para el año 2024, aconsejan la tramitación del anteproyecto de ley con el carácter de urgencia.

RESUELVO: Ordenar a la Secretaría General de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en coordinación con las Secretarías Generales afectadas, la elaboración, con el carácter de urgencia en su tramitación, del Anteproyecto de Ley de Medidas Administrativas y de creación de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha.





Castilla-La Mancha

Consejero



EL CONSEJERO DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Firmado digitalmente en TOLEDO a 03-12-2023
por Juan Alfonso Ruiz Molina



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 65554B4174B859E72B5AF5